



15 de julio de 2021

(21-5589)

Página: 1/1

**Comité de Subvenciones y  
Medidas Compensatorias**

Original: español

## SUBVENCIONES

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

ECUADOR

La siguiente comunicación, fechada el 28 de junio de 2021 y recibida el 13 de julio de 2021, se distribuye a petición de la delegación del **Ecuador**.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVI.1 del GATT de 1994 y en el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y de acuerdo con el procedimiento de notificación nueva y completa cada dos años, se informa que el Ecuador no otorga ni mantiene en su territorio ningún tipo de subvención que responda a la definición del artículo 1.1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y que sea específica en el sentido del artículo 2 del mismo instrumento.

---